AVISO DE CONVOCATORÍA PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-02-2025-SC

(Publicado también en la página web de la Entidad)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 846 de 2021 y la resolución 957 de 2023, la Secretaría General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación para seleccionar a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía cuyo objeto es:

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE FUNCIONAN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC UBICADAS EN LA REGIÓN CENTRO DEL PAÍS.

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR: La presente contratación se enfocará única y exclusivamente en la atención de las Direcciones Territoriales que se encuentren ubicadas en la REGION CENTRO las cuales se han agrupado en cinco lotes de la siguiente manera:

- **Lote 1:**

Lote 1 – Ubicación de las sedes			
No.	**DIRECCION TERRITORIAL**	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN**
1	Huila	Neiva	Calle 9 # 8 – 75
2	Tolima	Ibagué	Calle 13 # 3A – 22
3	Caquetá	Florencia	Calle 20 # 5-29 Barrio Buenos Aires

- **Lote 2:**

Lote 2 – Ubicación de las sedes			
No.	**DIRECCION TERRITORIAL**	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN**
1	Risaralda	Pereira	Complejo Urbano diario el Otún Local 8
2	Quindío	Armenia	Carrera 13 # 14 - 33 Barrio Centro
3	Caldas	Manizales	Calle 21 No. 23- 22 Edificio Atlas pisos 7 y 8

- **Lote 3:**

Lote 3 – Ubicación de las sedes			
No.	**DIRECCION TERRITORIAL**	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN**
1	Boyacá	Tunja	Calle 18 # 11-31 Edificio Banco Agrario pisos 5-6-7
2	Casanare	Yopal	Carrera 22 # 8- 64 Edificio Royal
3	Meta	Villavicencio	Carrera 33 # 24 - 101 Barrio San Benito

- **Lote 4:**

Lote 4 – Ubicación de las sedes			
No.	**DIRECCION TERRITORIAL**	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN**
1	Santander	Bucaramanga	Carrera 20 # 33 - 58 Barrio Centro
2	Norte de Santander	Cúcuta	Calle 10 # 3-42 Edificio Banco Santander Oficina 602

- **Lote 5:**

Lote 5 – Ubicación de las sedes			
No.	**DIRECCION TERRITORIAL**	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN**
1	Valle del Cauca	Cali	Carrera 6 # 13 - 56 Barrio Centro
2	Cauca	Popayán	Calle 3 # 7-08 Barrio Centro
3	Nariño	Pasto	Calle 18A # 21A - 18 Complejo Interior 3

CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015. Servicios de apoyo para la construcción
72151300	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721513. Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72151400	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721514. Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72151500	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515. Servicios de sistemas eléctricos
72151900	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721519. Servicios de albañilería y mampostería
72152000	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721520. Servicios de pañetado y drywall
72152100	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721521. Servicios acústicos y de aislamiento
72152300	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721523. Servicios de carpintería
72152400	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721524. Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas

72152500	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721525. Servicios de instalación de pisos
72152600	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721526. Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72152700	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721527. Servicios de instalación y reparación de concreto
72153000	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721530. Servicios de vidrios y ventanería
81101500	81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811015. Ingeniería civil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones y requisitos técnicos mínimos se encuentran establecidos en el **ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, regulado por las normas contenidas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 392 de 2018 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de menor cuantía.

El artículo 2, numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007 establece:

"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

2. Selección abreviada: la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien. Obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...)

b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales." (…)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

Teniendo en cuenta el objeto, las características del servicio a contratar, y que el presupuesto oficial asignado se encuentra en el rango de menor cuantía de la entidad, y teniendo en cuenta que el bien o servicio a contratar no tiene previsto otro tramite especial para su adjudicación, se deberá dar aplicación al procedimiento de selección abreviada de menor cuantía consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

"(…) Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (...)"

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será de SEIS (06) meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución que son: i) Expedición de Registro Presupuestal, ii) Aprobación de las garantías y iii) Pago de impuesto de timbre (Decreto Legislativo No. 0175 de 2025) en caso de que aplique, para la firma del acta de inicios trabajos y/o hasta la terminación de las actividades requeridas en cada sede.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso dispuesto en el Portal Único de Contratación SECOP II y en el acto de apertura del presente proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial se estima en la suma de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ($605.200.000) M/CTE** incluido AIU e IVA sobre la utilidad, todos los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos a que haya lugar, como el impuesto de timbre conforme a lo señalado en el artículo No. 519 del Estatuto Tributario en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 0175 de 2025, de la vigencia fiscal 2025 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 204825 de 05 de marzo de 2025, expedido por la Entidad, distribuidos de la siguiente manera:

REGION CENTRO				
LOTE	**CIUDAD**	**DIRECCIÓN TERRITORIAL**	**VALOR POR TERRITORIAL**	**VALOR POR LOTE**
1	Ibagué	Tolima	$ 80.000.000,00	$ 210.000.000,00
	Neiva	Huila	$ 80.000.000,00	
	Florencia	Caquetá	$ 50.000.000,00	
2	Pereira	Risaralda	$ 15.000.000,00	$ 45.000.000,00
	Armenia	Quindío	$ 15.000.000,00	
	Manizales	Caldas	$ 15.000.000,00	
3	Tunja	Boyacá	$ 50.000.000,00	$ 85.000.000,00
	Yopal	Casanare	$ 15.000.000,00	
	Villavicencio	Meta	$ 20.000.000,00	
4	Bucaramanga	Santander	$ 15.000.000,00	$ 30.000.000,00
	Cúcuta	Norte de Santander	$ 15.000.000,00	
5	Cali	Valle del Cauca	$ 100.000.000,00	$ 235.200.000,00
	Popayán	Cauca	$ 85.200.000,00	
	Pasto	Nariño	$ 50.000.000,00	
Total				**$ 605.200.000,00**

NOTA 1: Los proponentes no podrán exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial, así como del AIU establecido para la contratación, so pena de ser rechazada (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015). El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los impuestos a que haya lugar.

NOTA 2: El presupuesto para cada grupo se ejecutará bajo la modalidad de bolsa de recursos agotable, de acuerdo con la necesidad de la Entidad.

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, se aplican los siguientes tratados de libre comercio:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
DECISIÓN 439 DE 1998		SI	SI	SI	SI
ISRAEL		SI	NO	NO	NO

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, atendiendo que la cuantía del presupuesto oficial establecido para cada

uno de los lotes NO es superior a los US$125.000 dólares americanos liquidados con la tasa de cambio determinada cada 2 años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para la fecha del presente proceso corresponde a $533.287.768 COP.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Ver Requisitos Habilitantes del pliego de condiciones)

CRONOGRAMA DEL PROCESO El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONSULTA DEL PROCESO: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Portal Único de Contratación (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes

Dado en Bogotá, D.C, el diecinueve (19) de mayo de 2025.